

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 13

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de junio de 2017

VISTO: el receso invernal fijado en la Provincia de Santa Fe y en forma coincidente con la Feria de Tribunales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente suspender los "trámites diferenciales o urgentes" durante el receso invernal por otorgarse preponderantemente las licencias del personal;

Que la referida suspensión tiene sustento además, en el hecho de que se incrementa el número de documentos ingresados antes de la feria judicial y se cuenta con menor cantidad de personal disponible a fin de diligenciar dichos trámites en legal forma;

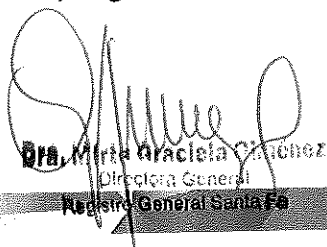
Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y en los artículos 75, 76 y concordantes de la Ley Provincial N° 6435, y la Resolución N° 42 del Ministerio de Justicia y DD.HH.,

**EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS REGISTRALES Y LOS DIRECTORES
GENERALES DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE**

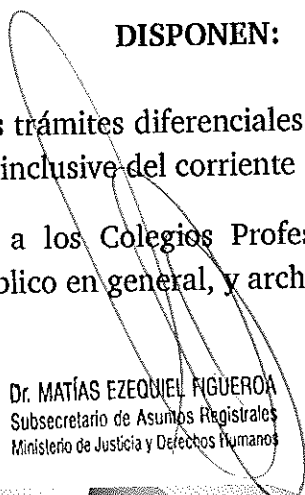
DISPONEN:

1°.- La suspensión de todos los trámites diferenciales o urgentes desde el lunes 10 de julio hasta el día viernes 21 de julio inclusive del corriente año.-

3°.- Regístrese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-



Dra. Mirta Aracelia Cárdenas
Directora General
Registro General Santa Fe



Dr. MATÍAS EZEQUEL FIGUEROA
Subsecretario de Asuntos Registrales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos